



**Nombre del alumno: lucerolíneabecerril
rojas**

tema: cuadro sinóptico

**Materia: CIENCIA, TECNOLOGIA, SOCIEDAD Y
VALORES II**

CUADRO SINÓPTICO DERECHOS HUMANOS, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



3.0 CIENCIA, TECNOLOGÍA, DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS

- Relación entre el avance científico-tecnológico y el bienestar social.
- Impacto de la tecnología en la calidad de vida y en el ejercicio de los derechos.

- Riesgos y beneficios: privacidad, acceso a la información, protección de datos, salud, medio ambiente.
- Necesidad de equilibrar innovación con respecto a los derechos individuales y colectivos.

3.1 LA COMPLICADA MARCHA HACIA LOS DERECHOS HUMANOS

- Evolución histórica: luchas sociales, revoluciones, movimientos civiles.
- Procesos lentos y conflictivos debido a desigualdades, discriminación y estructuras de poder.

- Reconocimiento gradual de los derechos como inherentes a toda persona.
- Consolidación a través de tratados internacionales y constituciones modernas.

3.1.1 DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS: DERECHOS HUMANOS

- Derechos individuales
- Libertad personal, expresión, pensamiento y religión.
 - Propiedad, privacidad, identidad, seguridad jurídica.

- Derechos colectivos
- Derechos de pueblos y comunidades.
 - Cultura, territorio, autodeterminación, medio ambiente.
 - Protección de la diversidad étnica y lingüística.

3.2 DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO

- Reconocidos en la Constitución (Art. 1º).
- Incorporación de tratados internacionales.

- Instituciones de protección: CNDH y comisiones estatales.
- Derechos sociales: educación, salud, vivienda, trabajo y participación política.
- Retos actuales: desigualdad, violencia, discriminación, corrupción.

3.3 DERECHO A LA LENGUA

- Reconoce que la lengua es parte de la identidad individual y colectiva.
- Toda persona tiene derecho a usar, preservar y transmitir su lengua.

- Fundamental para la participación social y el acceso a derechos.
- Vinculado a la no discriminación y a la libertad cultural.

3.3.1 LOS DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDIOS

- Reconocidos en la Ley General de Derechos Lingüísticos (2003).
- Todas las lenguas indígenas en México son lenguas nacionales.

- Derecho a recibir educación, atención médica y justicia en su propia lengua.
- Protección del patrimonio lingüístico y promoción de su uso público.